GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Órgano de Difusión del Gobierno de la Ciudad de México

VIGÉSIMA PRIMERA ÉPOCA	19 DE JULIO DE 2019	No. 138

Í N D I C E

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Secretaría de Educación, Ciencia Tecnología e Innovación

- Aviso por el cual se da a conocer la Convocatoria 2019, para presentar proyectos de desarrollo tecnológico y de innovación enfocados a herramientas de gestión tecnológica. 4
- Aviso mediante el cual se da a conocer la Convocatoria 2019, para presentar solicitudes de participación al 1er. verano de la investigación científica y tecnológica en universidades de la Ciudad de México 22
- Aviso mediante el cual se da a conocer la Convocatoria para el ingreso al programa de Bachillerato Digital, generación 2019-A. 26

Secretaría de las Mujeres

- Aviso por el cual se da a conocer el Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Transparencia, con número de registro MEO-090/210619-D-SMUJERES-10/010119 32
- Aviso por el cual se da a conocer el Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Administración de Riesgos y Evaluación de Control Interno Institucional, con número de registro MEO-089/210619-D-SMUJERES-10/010119 44

Procuraduría General de Justicia

- Aviso por el que se dan a conocer los días inhábiles y la suspensión de plazos y términos inherentes para la Unidad de Transparencia del Fondo de Apoyo a la Procuración de Justicia en el Distrito Federal 53
- Aviso por el que se dan a conocer los días inhábiles y la suspensión de los plazos y términos inherentes para la Unidad de Transparencia del Fondo para la Atención y Apoyo a Víctimas del Delito 55

Continúa en Pág. 2

Índice

Viene de la Pág. 1

Instituto de Educación Media Superior del Distrito Federal

- Acuerdo mediante el cual se dan a conocer sus días inhábiles y los de su Unidad de Transparencia 57

Alcaldía en Benito Juárez

- Aviso por el cual se da a conocer el enlace digital que presentará las modificaciones a las Reglas de Operación del programa social, "Apoyo a Personas en Situación de Calle", publicadas en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 31 de enero del 2019, Tomo III 59
- Aviso por el cual se da a conocer el enlace digital que presentará las modificaciones a las Reglas de Operación del programa social, "Apoyo a Jefas y Jefes de Familia", publicadas en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 31 de enero del 2019, Tomo III 60
- Aviso por el cual se da a conocer el enlace digital que presentará las modificaciones a las Reglas de Operación del programa social, "Salud BJ", publicadas en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 31 de enero del 2019, Tomo III 61
- Aviso por el cual se da a conocer el enlace digital que presentará las modificaciones a las Reglas de Operación del programa social, "Regreso a Clases BJ", publicadas en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 31 de enero del 2019, Tomo III 62
- Aviso por el cual se da a conocer el enlace digital que presentará las modificaciones a las Reglas de Operación del programa social, "Estancias Infantiles para el Desarrollo Integral de la Niñez", publicadas en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 5 de julio del 2019. 63
- Aviso por el cual se da a conocer el enlace digital que presentará las modificaciones a las Reglas de Operación del programa social, de "Apoyo a Personas con Discapacidad Permanente y Enfermedades Crónico Degenerativas", publicadas en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 31 de enero del 2019, Tomo III 64
- Aviso por el cual se da a conocer el enlace digital que presentará las modificaciones a las Reglas de Operación del programa social, "Apoyo a Adultos Mayores BJ", publicadas en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 28 de junio del 2019, Tomo I 65

Alcaldía en La Magdalena Contreras

- Aviso por el cual se dan a conocer los Lineamientos de la línea de acción institucional denominada, "Apoyo al Suelo de Conservación y Productivo en la Magdalena Contreras 2019", para el ejercicio fiscal 2019 66

Alcaldía en Tláhuac

- Acuerdo por el que se ordena la suspensión de actividades para vender bebidas alcohólicas en todas sus graduaciones en los establecimientos mercantiles ubicados dentro del perímetro que comprende el pueblo de Santiago Zapotitlán, sus barrios Santa Ana Centro, Santa Ana Poniente, Santiago Sur, Santiago Centro, y colonia La Conchita, durante los días indicados. 75

Alcaldía en Tlalpan

- Acuerdo por el que se ordena la suspensión de actividades para el consumo y venta de bebidas alcohólicas en todas sus graduaciones en los establecimientos mercantiles, ubicados en el pueblo de Magdalena Petlacalco, durante los días y horarios indicados. 77
- Aviso por el cual, se da a conocer el enlace electrónico donde podrá ser consultado su Programa Provisional de Gobierno 2018-2020 79

CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS

- **Secretaría de Inclusión y Bienestar Social.-** Licitación Pública Nacional, número LPN-SIBISO-006-2019.- Convocatoria: 003-2019.- Adquisición de material de curación 80
- **Secretaría del Medio Ambiente.-** Sistema de Aguas.- Licitación Pública Nacional, número SACMEX-DGAP-LP-078-2019.- Convocatoria 026.- Obras complementarias para el proyecto piloto, planta potabilizadora Cerro de la Estrella, demarcación territorial Iztapalapa 82
- **Secretaría de Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes.-** Licitación Pública Nacional Presencial, número LPN-35C001-01-2019.- Adquisición de diversos materiales 85
- **Aviso** 87

ALCALDÍA TLALPAN

DRA. PATRICIA ELENA ACEVES PASTRANA, Alcaldesa de Tlalpan, con fundamento en el artículo 53, apartado A, numeral 2, fracciones I, III, X y XIV y apartado B, numeral 3, inciso a), fracciones XX y XXII de la Constitución Política de la Ciudad de México, artículos 21, 31, fracción I y 32 fracción VIII de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México, artículos 1º, 5 fracción II y 8 fracción IV de la Ley de Establecimientos Mercantiles del Distrito Federal, los artículos 1º, 95, 96 y 97 de la Ley del Sistema de Protección Civil del Distrito Federal, y los artículos 1º, 88, 90 y 92 del Reglamento de la Ley del Sistema de Protección Civil del Distrito Federal, y conforme al "Acuerdo por el que se delega en los Titulares de los Órganos Político Administrativos la facultad de ordenar mediante acuerdos generales, la suspensión de actividades para vender bebidas alcohólicas en todas sus graduaciones en los establecimientos mercantiles, ubicados en el territorio de sus respectivas demarcaciones territoriales", publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el día 23 de junio de 2016, y;

CONSIDERANDO

Que la Alcaldía Tlalpan es un Órgano Político Administrativo dotado de personalidad jurídica y autonomía con respecto a su administración y ejercicio de su presupuesto, que forma parte de la Administración Pública de la Ciudad de México y que conforma un nivel de gobierno.

Que la Administración Pública de las Alcaldías le corresponde a las Alcaldesas y Alcaldes y que los titulares de los Órganos Político Administrativos pueden suscribir contratos, convenios y demás actos de carácter administrativo o de cualquier otra índole, dentro del ámbito de su competencia, así como de aquellos que sean señalados por delegación o que le correspondan por suplencia.

Que vigilar y verificar administrativamente el cumplimiento de las disposiciones correspondientes a establecimientos mercantiles es una atribución exclusiva de las personas titulares de las Alcaldías tal como se establece en la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México.

Que con fecha 23 de junio de 2016 se publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el "Acuerdo por el que se delega en los Titulares de los Órganos Político Administrativos la facultad de ordenar mediante acuerdos generales, la suspensión de actividades para vender bebidas alcohólicas en todas sus graduaciones en los establecimientos mercantiles, ubicados en el territorio de sus respectivas demarcaciones territoriales".

Que, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México, la Ley de Establecimientos Mercantiles del Distrito Federal y el Acuerdo Delegatorio antes citado, la Alcaldesa en Tlalpan tiene la facultad para ordenar mediante Acuerdo la suspensión de actividades en los establecimientos mercantiles y en la vía pública, en las fechas y horas determinadas, con el objeto de que no se altere el orden y la seguridad pública.

Que las actividades relacionadas con la venta de bebidas alcohólicas en los establecimientos mercantiles al ser de alto impacto social, podrían traer consecuencias negativas para la seguridad pública y alterar el orden, si se desarrollan en los días que con motivo de festividades populares tradicionales existen grandes concentraciones de personas.

Que es atribución de esta Alcaldía proveer los instrumentos para prever y vigilar que no se alteren el orden y la seguridad pública, de conformidad con lo dispuesto por la fracción II del artículo 5 y 8, fracción IV, de la Ley de Establecimientos Mercantiles del Distrito Federal, por lo que en prevención de posibles actos que pudieran trastornar dichos eventos y con el fin de salvaguardar la seguridad e integridad física de los participantes y público en general en dichas festividades, y dado que es un bien intangible pero necesario la preservación de la seguridad y la población está interesada en que la convivencia sea pacífica, he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO POR EL QUE SE ORDENA LA SUSPENSIÓN DE ACTIVIDADES PARA EL CONSUMO Y VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN TODAS SUS GRADUACIONES EN LOS ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES, UBICADOS EN EL PUEBLO DE MAGDALENA PETLACALCO DE LA ALCALDÍA TLALPAN, DURANTE LOS DÍAS Y HORARIOS INDICADOS.

PRIMERO. Se ordena la suspensión de actividades para vender bebidas alcohólicas en todas sus graduaciones, de las 00:00 horas del día 21 de julio y hasta las 00:00 horas del día 29 de julio de 2019, en los establecimientos mercantiles ubicados en el Pueblo de Magdalena Petlacalco de la Alcaldía Tlalpan, que tengan operaciones relacionadas con el consumo y venta de bebidas alcohólicas, como vinaterías, tiendas de abarrotes, supermercados con licencia para venta de vinos y licores, tiendas de autoservicio, tiendas departamentales y cualquier otro establecimiento mercantil similar; así como en los establecimientos de impacto vecinal como restaurantes, establecimientos de hospedaje, clubs, así como cantinas, pulquerías, cervecerías, peñas, cabarets, centros nocturnos, discotecas, salones de fiestas, de baile, salas de cine, fondas y cualquier otra similar, en que se expendan o consuman bebidas alcohólicas.

SEGUNDO. Se ordena la prohibición del consumo y venta de bebidas alcohólicas en todas sus graduaciones en los establecimientos que se instalen temporalmente con motivo de estas ferias, festividades populares y tradicionales en la vía pública. Igualmente se prohíbe la venta y expendio de bebidas alcohólicas en el interior de las ferias, romerías, kermeses, tianguis, mercados, festejos populares y otros lugares en donde se presenten situaciones similares en cuanto al consumo y venta de bebidas alcohólicas.

TERCERO. Las violaciones al presente Acuerdo serán sancionadas de conformidad con las disposiciones de la Ley de Establecimientos Mercantiles del Distrito Federal y demás disposiciones aplicables.

TRANSITORIOS

PRIMERO. Publíquese en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

SEGUNDO. El presente Acuerdo entrará en vigor el mismo día de su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Alcaldía de Tlalpan, a los cinco días del mes de julio de dos mil diecinueve

DRA. PATRICIA ELENA ACEVES PASTRANA
ALCALDESA EN TLALPAN

(Firma)

ALCALDÍA TLALPAN

DRA. PATRICIA ELENA ACEVES PASTRANA, ALCALDESA DE TLALPAN, con fundamento en los artículos 15, Apartado B, numeral 5, 52, numeral 4, 53, apartado B, numeral 3 y Décimo Quinto Transitorio de la Constitución Política de la Ciudad de México; 29, 30, en relación con el 104 fracción III y Cuarto Transitorio de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad México, así como artículo 11 de la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México y;

CONSIDERANDO:

I Que la Alcaldía Tlalpan, es un Órgano Político Administrativo de la Ciudad de México, de conformidad con lo dispuesto en la Constitución Política de la Ciudad de México.

II Que dentro de las atribuciones con que cuenta la Alcaldesa, se encuentra la de elaborar un proyecto de Programa Provisional de Gobierno de la Demarcación Territorial, mismo que debe ser aprobado por los integrantes del Concejo de la Alcaldía.

III Que, mediante Acuerdo tomado al Seno de la Segunda Sesión Extraordinaria del Concejo, llevada a cabo en fecha 31 de enero de 2019, fue aprobado el "Programa Provisional de Gobierno de la Demarcación Territorial Tlalpan 2018-2020", mismo que contempla los Principios Rectores y Ejes de Gobierno, derivados de la planeación estratégica, que atienda las necesidades en favor de la colectividad de la Demarcación, por lo que he tenido a bien emitir el siguiente:

AVISO POR EL CUAL, SE DA A CONOCER EL ENLACE ELECTRÓNICO DONDE PODRÁ SER CONSULTADO EL PROGRAMA PROVISIONAL DE GOBIERNO DE LA DEMARCACIÓN TERRITORIAL TLALPAN 2018-2020

El Programa Provisional de Gobierno de la Demarcación Territorial Tlalpan 2018-2020, estará disponible para su consulta y descarga en el enlace electrónico:

http://www.tlalpan.gob.mx/documentos/Programa-de-Gobierno.pdf

TRANSITORIOS

PRIMERO. Publíquese el presente aviso en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

SEGUNDO. Se designa como responsables del enlace electrónico a la C. Anhely Eunice Aguirre Bahena, Directora de Comunicación Social, con número telefónico 54831500 ext. 2214 y el domicilio donde podrá ejercer los derechos de consulta es Plaza de la Constitución número 1, colonia Tlalpan Centro, C.P. 14000, Alcaldía Tlalpan, Ciudad de México.

TERCERO. El presente aviso entrará en vigor el día de su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Ciudad de México, a tres de julio de 2019

DRA. PATRICIA ELENA ACEVES PASTRANA
ALCALDESA DEL ÓRGANO POLÍTICO EN TLALPAN

(Firma)